



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 079-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número setenta y nueve, celebrada el tres de noviembre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



№ 57914

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Municipal.

Oración

Se hace una reflexión por parte del Síndico Eric Calderón Sánchez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

No se presentan Juntas de Educación, ni Administrativas.

ARTICULO III: Atención al Público

No se presentan audiencias.

ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 041-E-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 078-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-OPT-2025-1769 del Sr. Minor Picado Cascante, Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito, Región Brunca, Ministerio de Obras Pública y Transportes, dando respuesta al oficio



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57915

Ordinaria N° 079
03 - noviembre - 2025
Pag. N° 3

MCB-CM-778-2025 referente al nombramiento de inspector de tránsito en Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio AL-CPEMUN-0931-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25213 **"Ley para Promover la Mejora Regulatoria en los Gobiernos Locales, Reforma a la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-127-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El propósito fundamental de este proyecto es transformar la gestión administrativa municipal mediante la institucionalización de los Planes de Mejora Regulatoria (PMR) y las Comisiones de simplificación de trámites, con el fin de simplificar, reducir tiempos de respuesta y fortalecer la transparencia en la atención ciudadana. Además, plantea reducir a diez días hábiles el plazo máximo que tendrán los gobiernos locales para resolver las solicitudes de licencias comerciales.

Fundamento Jurídico.

- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Artículo 89 del Código Municipal.
- "Guía para la Gestión de los Planes de Mejora Regulatoria", Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Constitución Política de la República.
- La Ley General de la Administración Pública.

Conclusión.

En virtud de la necesidad de que las instituciones públicas revisen y optimicen los requisitos que exigen a la ciudadanía, cumplan con su mandato legal de eliminar trámites innecesarios y faciliten la creación de empresas, especialmente en el ámbito municipal, donde su participación es clave en varias etapas del proceso de establecimiento de negocios, se recomienda apoyar este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25213 Ley para Promover la Mejora Regulatoria en los Gobiernos Locales, Reforma a la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 3) Oficio SPL-077-2025 SCM de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores, a nombre de la ADE para el Bienestar y la Promoción Socio Cultural de la Mujer de Siete Colinas de Gutiérrez Braun de Coto Brus, cédula jurídica 3-002-593711.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 035-2025, Categoría C, a nombre de ADE para el Bienestar y la Promoción Socio Cultural de la Mujer de Siete Colinas de Gutiérrez Braun de Coto Brus, cédula jurídica 3-002-593711, para ser explotada con el nombre Bar y Restaurante A.D.E Mujeres, en La Pintada de San Vito.



Ordinario 079
03 - noviembre - 2025
Pag. N° 4



57916

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPEMUN-0908-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24529 **"Ley para la Prevención, Lucha contra la Criminalidad y el Narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482; la Ley General De Policía, N° 7410, y el Código Municipal, ley N° 7794, para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-128-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto asigna al Ministerio de Seguridad Pública como el órgano rector en materia de seguridad pública, crea el Consejo Nacional para la Prevención y Protección Social y la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública, además le quita el 10% a la Unión Nacional de Gobiernos locales y el 10% Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia del 50% de los recursos recaudados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y se los traslada a las municipalidades del país para atender el tema de seguridad cantonal y exonera esos de la aplicación de la regla fiscal.

Fundamento Jurídico.

- Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública.
 - Se reforma el artículo 1.
 - Se adiciona un artículo 1 bis.
 - Se adiciona un artículo 1 Ter.
- Ley General de Policía.
 - Reforma del artículo 11.
 - Reforma del artículo 12.
- Código Municipal.
 - Adiciona los incisos m), n), o) y p) al artículo 4 del Código Municipal.
 - Se reforma el artículo 17.
 - Se adiciona un título XI.
- Se reforma el artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.
 - Se recomienda apoyar este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24529 Ley para la Prevención, Lucha contra la Criminalidad y el Narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482; la Ley General De Policía, N° 7410, y el Código Municipal, ley N° 7794, para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Votación Unánime.

- 5) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 066-2025 para realizar karaoke a nombre de la Sra. Jeane Marín Anchia, Faces Bar en San Vito.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Ordinaria 029
03 de noviembre 2025
Pag. N° 5



Nº 57917

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 04,07,11,14,18,21,25 y 28 de noviembre del 2025, a la Sra. Jeane Marín Anchia, en San Vito, Faces Bar, con un horario de 19:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPEDIS-0251-2025 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24231 *"Adición de un Párrafo Final a los Artículos 24 y 27 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas ADULTAS y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), Ley N° 10192 del 28 de Abril de 2022 sus Reformas y del Artículo 101 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas, Declaración del 05 de Noviembre como Día Nacional de la Persona Cuidadora de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, Certificación de las Personas Cuidadoras con Grado Técnico y su Inclusión como Trabajadoras de los Cuidados en Entornos Domésticos".*

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-131-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Se declara el día 5 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Persona Cuidadora" en reconocimiento a su inestimable contribución al bienestar de la sociedad en general y de las personas adultas mayores y con discapacidad en particular.

Conclusión.

Se recomienda apoyar la iniciativa

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24231 Adición de un Párrafo Final a los Artículos 24 y 27 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas ADULTAS y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), Ley N° 10192 del 28 de Abril de 2022 sus Reformas y del Artículo 101 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas, Declaración del 05 de Noviembre como Día Nacional de la Persona Cuidadora de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, Certificación de las Personas Cuidadoras con Grado Técnico y su Inclusión como Trabajadoras de los Cuidados en Entornos Domésticos.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPEMUJ-0155-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24493 *"Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres del Sector Público".*



03 - noviembre - 2025
Pág. N° 6



Criterio Jurídico N° MCB-CJ-132-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El propósito de este proyecto es crear Unidades para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (UPIEMH) en todas las instituciones del Estado las cuales deberán brindar asesoría especializada en género a todas las instancias de la institución, con un enfoque de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en toda la gestión institucional, tanto hacia lo interno como hacia lo externo de esta, a través de los servicios que presta.

Aunado a lo anterior, deberán orientar, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la implementación de las políticas públicas nacionales y sectoriales para la igualdad entre mujeres y hombres a través de la planificación y presupuesto institucional, además coordinar acciones e iniciativas en el ámbito institucional, para la igualdad entre hombres y mujeres desarrolladas por el Instituto Nacional de las Mujeres, instituciones públicas, los organismos internacionales y las organizaciones sociales que trabajen o desarrollen acciones o programas relacionados a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La entrada en vigencia de esta Ley además permitirá fortalecer los mecanismos y estrategias para la igualdad entre mujeres y hombre existentes en las instituciones.

Conclusiones y recomendación.

Esta Ley permitirá que las Unidades estratégicas de cada institución, sean dotadas de los recursos financieros, humanos y materiales que le permitan cumplir con sus funciones, incorporándolas en los Planes Institucionales Estratégicos, Planes Anuales Operativos y de presupuesto institucional. Las instituciones que ya cuentan con estas Unidades de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres deberán fortalecerlas de acuerdo con los alcances de la presente Ley.

Se recomienda apoyar esta iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24493 Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres del Sector Público.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPLPP-0465-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24316 **"Ley Monitorio Laboral"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-133-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto plantea la instauración de un proceso monitorio laboral, en aras de obtener un procedimiento sencillo, célebre, de bajo costo, donde se vea reflejado el principio de justicia pronta y cumplida bajo el manto del debido proceso.

Fundamento Jurídico.

- Inciso 8 del artículo 430 del Código de Trabajo.
- Inciso 3º, del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Inciso 1 y 2 del Artículo 431 del Código de Trabajo que determinará la competencia territorial del juzgado de trabajo.

Conclusiones y recomendación.

Se recomienda apoyar esta iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24316 Ley Monitorio Laboral.

Votación Unánime.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Ordinaria 079
03 de noviembre de 2025
Pag. N° 7



- 9) Copia del oficio MBA-SCM-0800-2025 enviado a la Sra. Margoth Mora Navarro, Alcaldesa Municipal por parte de la Sra. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, remitiendo acuerdo de la Sesión Ordinaria 078-2025 del 27 de octubre del 2025, que indica;

"Trasladar la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Coto Brus mediante oficio MCB-CM-777-2025 a la Alcaldía para que valore la posibilidad de un convenio de cooperación para el mantenimiento del camino de Santa Marta brindando el transporte del material que estaría poniendo la Municipalidad de Coto Brus."

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires de acuerdo a la legislación vigente, una vez que se haya dado la aprobación por parte del Concejo Municipal de Buenos Aires.

Votación Unánime.

- 10) Copia de nota enviada al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Shirley Valerio Mora, Asociación de Desarrollo Integral de La Ceiba de Sabalito, solicitando el aval para la presentación de un proyecto ante JUDESUR.

SE ACUERDA: Informarle a la Sra. Shirley Valerio Mora, Asociación de Desarrollo Integral de La Ceiba de Sabalito que deben de realizar la ficha técnica del proyecto para que sea presentado y posteriormente brindar el criterio.

Votación Unánime.

- 11) Oficio SPL-078-2025 SCM de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores, a nombre de Los Tigres del Sur Kexe SRL, cédula jurídica 3-102-932889.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 036-2025, Categoría D, a nombre de Los Tigres del Sur Kexe SRL, cédula jurídica 3-102-932889, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera El Buen Preico, Los Pilares de Agua Buena.

Votación Unánime.

- 12) Oficio SPL-079-2025 SCM de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores, a nombre del Sr. Froilan Aguilar Pérez, cédula número 6-0481-0599 en los Pioneros de San Vito.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57920

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 037-2025, Categoría D, a nombre del Sr. Froilan Aguilar Pérez, número de identificación 6-0481-0599, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera Los Pioneros, Barrio Los Pioneros, San Vito.

Votación Unánime.

13) Oficio AL-CPEMUN-0930-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25091

"Adición de un Artículo 4 Bis a la Ley N° 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) de 09 de Febrero de 1971 y Reforma al Artículo 69 de la Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 03 de Mayo de 1979: Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas de este Instituto".

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-129-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto pretende que la Administración Tributaria del IFAM tenga acceso a los registros contables de los sujetos pasivos y a la aplicación plena del título III del Código de Normas y Procedimientos Tributarios N.º 4755, de 03 de mayo de 1971, referido a las sanciones, lo que no solo es legal y constitucionalmente viable, sino también, necesario para garantizar una gestión tributaria eficiente, combatir la evasión fiscal y asegurar una distribución más justa de los recursos públicos.

Fundamento Jurídico:

- Ley de creación del IFAM N.º 4716 artículo 5, inciso a).
- Ley N.º 9635.
- Artículo 24 de la Constitución Política.
- Ley N.º 4716, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- La jurisprudencia nacional: Sentencia La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia N.º 871-F-2007, y voto N.º 3671-2006 de la Sala Constitucional.
- Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N.º 9635).
- Ley N.º 7972.
- Ley N.º 7800.
- Ley N.º 9046.
- Eliminación del impuesto sobre la cerveza importada mediante la Ley N.º 10337.
- El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N.º 4755.

Conclusiones y recomendación.

Por todo lo anterior, la presente reforma pretende que la Administración Tributaria del IFAM tenga acceso a los registros contables de los sujetos pasivos y a la aplicación plena de las sanciones, lo que es necesario para garantizar una gestión tributaria eficiente, combatir la evasión fiscal y asegurar una distribución más justa de los recursos públicos.

En razón de lo anterior se recomienda dar apoyo a esta iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25091 Adición de un Artículo 4 Bis a la Ley N° 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) de 09 de Febrero de 1971 y Reforma al Artículo 69 de la Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 03 de Mayo de 1979: Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas de este Instituto.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Votación Unánime.

14) Oficio AL-CE23120-0438-2025 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Puntarenas, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24698 **"Adición de un Transitorio XII a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), del 30 de abril del 2020".**

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-130-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para que traslade de manera total y equitativa a las municipalidades de influencia de JUDESUR (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus y Puerto Jiménez), de manera total la asignación de los recursos del superávit específico, con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional contemplada en el Decreto Ejecutivo N. 44754-MP.

Esta inversión no solo servirá para atender la emergencia inmediata, sino también para impulsar la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, permitiendo que las comunidades recuperen sus medios de vida y sus condiciones de bienestar, además, a través de estos recursos, garantizar el progreso social y económico de las comunidades del sur del país y fortalecer la resiliencia de estos cantones ante futuras crisis, el apoyo a la infraestructura básica, la mejora de los servicios públicos y la atención a las necesidades de salud, vivienda y educación serán aspectos clave que permitirán a estas comunidades superar los efectos de la emergencia y continuar avanzando en su desarrollo a largo plazo.

Fundamento Jurídico.

Se adiciona de un transitorio XII a la ley 9356, ley orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas.

Conclusiones y recomendación.

Con estos recursos que han sido generados a través de las actividades comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito, la región contará con una herramienta esencial para atender las emergencias, fortalecer la infraestructura y garantizar la continuidad de los proyectos sociales que benefician a las comunidades más necesitadas de la región.

Debido a lo anterior se recomienda dar apoyo a esta iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24698 Adición de un Transitorio XII a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), del 30 de abril del 2020.

Votación Unánime.

15) Oficio PDL-0063-2025-DAM del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal, y la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, emitiendo criterio legal referente a la donación de un terreno propiedad de la Municipalidad de Coto Brus a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ceiba de Sabalito.

SE ACUERDA: Donar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ceiba de Sabalito el inmueble folio real N° 6-91281-000 con plano catastrado P-188567-1994.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que firme los trámites correspondientes.

Votación Unánime.

16)Nota del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), consultando sobre el plan anual operativo (PAO), el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el presupuesto municipal.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y de le solicita brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

17)Nota del Sr. Eric Calderón Sánchez, Asociación de Desarrollo Integral de Sabanillas de Limoncito, solicitan a la municipalidad que realice un convenio para que la plaza de deportes de Santa Marta de Limoncito sea administrada por la ADI de Sabanillas de ser posible por dos años.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y de le solicita que realizar el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Copia del oficio DVP-0109-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 27 al 30 de octubre del 2025.
2. Oficio DAM-0391-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 27 al 31 de octubre del 2025.

Entre otros;

El 27 de noviembre tuve una mesa de trabajo con el AyA ahí estuvo Ana, fue muy importante, inclusive se está cumpliendo antes de los plazos el trabajo programado por el AyA, inclusive ya van llegando casi a Santa Rita con el primer proyecto que mencionó la presidenta ejecutiva dieron un buen informe y en realidad la comisión está muy satisfecha y se está cumpliendo como se venía planeando, también se estuvo hablando sobre algo que está sucediendo muchas personas están distorsionando la información sacan información del pasado, se ha visto en los medios de la región que se gastaban equis cantidad de millones en viáticos, yo les di la recomendación, no ponerle atención a esos rumores, sino desde el momento que se adquirió el compromiso y que sigamos



Ordinaria-079
08 - Noviembre - 2025
Pág. N° 11



Nº

57923

adelante, porque si nos devolvemos es lo que más de uno quiere para politiquear para que el proyecto se caiga, y eso es lo que no vamos a aceptar, vamos a seguir trabajando con quien esté en la presidencia ejecutiva y con la dirección regional y con la oficina local, es un trabajo que ha hecho la comisión de articular con el concejo municipal y con esta alcaldía y con todas las instituciones que tienen que ver con el tema, eso es lo que hay que hacer, seguir apoyando de parte de nosotros para que eso se vaya cumpliendo, van a pasar un machote del AyA para ver si firmamos un convenio de cooperación municipalidad con el AyA, yo pienso que si vale la pena, también tuve una inspección con el departamento de caminos en Pittier y visitamos algunas comunidades, fuimos a ver lo de Kamaquiri que están en problemas porque hay mucha producción de café, los caminos están bastante afectados esta semana, también tuve reunión con el departamento de sistemas a solicitud de la empresa por el asunto de las cámaras, la empresa que colocó las cámaras están aquí, estuve con Jeffrey también aprendí un montón, cosas que no conocía y ya como estamos cerca de ejecutar ese proyecto, estamos dándole seguimiento, también tuve una reunión con el Ministerio de Trabajo para el convenio de la oficina nacional de empleo además tuve una reunión con la señora Marina Borbón, para discutir el convenio de pista de atletismo, que ya se firmó el convenio, pero estamos haciendo un inventario de lo que le estamos entregando para que el proyecto avance, tuve una inspección el 30 con el departamento técnico en proyectos fuentes CNE, nosotros somos parte de ese gran proyecto del puente de Sansi, aquí no hay ninguna preferencia, en Pittier se están haciendo tres puentes, aunque el de Hamacas no nos toca como ente ejecutor, nosotros tuvimos que hacer una gran inversión para que la grúa pudiera llegar hasta allá y pudiera salir, solo esa grúa se llevó 15 días para salir de Hamacas hasta Santa María de Pittier tuvimos que invertir mucho material, gracias a que la empresa Meco colaboró con el transporte, pero la municipalidad tuvo que aportar, horita se está arreglando el camino de la escuadra que está totalmente en malas condiciones, le dijimos a la empresa que nosotros aportábamos el material, pero que ellos pusieran el transporte porque el concejo así había tomado el acuerdo y cuando se saque esa grúa de Sansi va a quedar totalmente destruido el camino, vamos a tener que dedicar tiempo de maquinaria y tiempo de la municipalidad para dejar el camino en buenas condiciones, el viernes se reparó el camino de Brusmalis que también estaba en muy malas condiciones, hemos tenido que dedicar tiempo a obras que no se habían previsto, tengo una solicitud del Comité Cantonal de Deportes y quiero mencionarles sobre esos dos proyectos, principalmente el de la Buseta, hace años vengo yo pensando que la municipalidad podía tener un vehículo de ese tipo para poder facilitar, porque por ejemplo, la escuela de música, el comité cantonal de deportes y muchas organizaciones que muchas veces no tienen ni presupuesto para poder salir y que podíamos hacer esa solicitud y el alumbrado del estadio que vale la pena porque son activos municipales.

3. Oficio CCDRCB-45-2025 del Sr. Manrique Barrantes Arrieta, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, manifestando la necesidad para adquisición de una buseta la cual resulta de gran importancia para garantizar el adecuado traslado de las diferentes delegaciones y disciplinas deportivas a sus actividades dentro y fuera del cantón, así mismo solicitan se contemple la gestión de un proyecto de alumbrado con paneles solares para el Estadio Hamilton Villalobos iniciativa que representa un



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



avance significativo hacia la sostenibilidad energética y la modernización de la infraestructura deportiva cantonal, ambos proyectos pueden ser tramitados por medio de JUDESUR, considerando que la Municipalidad de Coto Brus cumple con los requisitos de idoneidad necesarios para gestionar proyectos de esta magnitud, por lo anterior solicitamos enfáticamente al honorable Concejo Municipal y al Señor Alcalde su valiosa colaboración para la tramitología y gestión de los mencionados proyectos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "en el 2016, ya van a ser casi 10 años, cuando estuve en el Comité Cantonal de Deportes, fue uno de los proyectos del comité adquirir una buseta, en ese tiempo se habló porque tenían que ser recursos propios, no teníamos la posibilidad que tenemos ahora de la idoneidad que tiene la municipalidad para tramitar recursos con JUDESUR y el alumbrado que es tan importante para el estadio yo creo que Rafa, esto es muy importante porque a veces se habla mucho de la juventud, pero es un poco complicado y esa es la parte que yo quisiera que podamos conversar un poco con Manrique y traerlo aquí ya sea incluso a una sesión extraordinaria donde podamos nosotros hacerle ver la necesidad de que la mayoría de los recursos que se invierten en el Comité Cantonal de Deportes vayan con proyección a necesariamente a la comunidades del cantón, sé que es importante la situación de juegos nacionales, bueno, la buseta vendría a ayudarnos porque los recursos que se van en transporte son muy exagerados, pero también la necesidad de trabajar en proyectos que vayan dirigidos totalmente las comunidades, tanto a la parte de la juventud como a la parte de los adultos mayores.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, colaboración para el comité cantonal de deportes y puedan presentar ambos proyectos mencionados ante JUDESUR.

Votación Unánime.

4. Presento el oficio APS-083-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo informe de labores de la maquinaria municipal correspondiente del 03 al 07 de noviembre del 2025.
5. El sábado participé en la asamblea de Pérez Zeledón de la medicatura, muy importante, resultó que los asambleístas votaron que siguiéramos los mismos, yo tengo 17 años de estar ahí, soy fundador de ese proyecto junto con Don Edwin González y estamos para ya se sacó el cartel de licitación y todo está en análisis para empezar la primera etapa son 11 millones de dólares, para febrero o marzo, para el inicio de este megaproyecto, se va hacer una primera etapa, el gobierno nos apoyó mucho y se hizo un depósito de 11 millones de dólares para empezar la primera etapa y que si Dios lo permite en muy poco tiempo vamos a ver ese hospital ya construido en la



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



zona sur, ese día viajé allá con Esteban Esquivel, pero fui en mi propio transporte por cualquier cosa"

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Hace años están trabajando y hasta ahora están viendo los resultados, para hacer un comentario sobre lo de los puentes, Bueno, es algo excelente para nuestro cantón, que el gobierno haya puesto la vista en Coto Brus y haya invertido tantos millones que en la historia de Coto Brus nunca se ha hecho, por el tiempo que estamos, que es de invierno y todas las consecuencias, por ahí habían pasado un video de esa grúa saliendo del lado de Pittier y fue un gran trabajo, a pesar del problema que hay en los caminos es muy poca la inversión que hay que hacer para recuperarlos comparado a la inversión que se está inyectando, ¿qué posibilidades hay? no sé si con un convenio o con la gente del MOPT, porque eso es ruta nacional, del puente de Sansi hacia Jabillo poder recuperar ese camino una vez que esté el puente construido, porque algunos vecinos me estaban diciendo ya va a quedar un excelente puente, pero el camino se está deteriorando y es una ruta nacional".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Hay que ver si sea por medio del MOPT o tal vez con un convenio la municipalidad pueda hacer algo una vez que ya esté el puente listo, eso es nada más de conversarlo, pero hay que hablarlo con la Alcaldesa de Buenos Aires para ver si se puede hacer esa gestión porque es una ruta nacional como usted lo está diciendo, y está en muy malas condiciones ese camino, es cierto va a quedar un puente muy bueno de gran categoría, pero lo del camino a salir a Jabillo está en malas condiciones y eso hay que trabajarla, eso no hay problema, yo entiendo ese camino ya no pertenece a esta Municipalidad, pero algo se podría hacer para poder reparar ese camino, no es mucho lo que se lleva, pero el CONAVI tiene suficientes recursos, nada más de gestionarlo y valdría la pena yo voy a hablar con la Alcaldesa de Buenos Aires para que ella haga la solicitud ante CONAVI y apoyado por todos porque por ahí sale la gente de Coto Brus vale la pena hacer una consulta".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Iniciando labores, nosotros como concejo municipal se había hablado del cambio del escudo de la municipalidad, se tenía en proyecto, cambiarle la forma del escudo ¿En qué en qué proceso está eso?"

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Esa labor se la encargamos a dos amigos que están pensionados y me dijeron que están trabajando en eso, tenemos mucho que hacer aún están los cuadros ahí que hay que ver dónde los colocamos, porque ahí están tirados, personajes muy importantes que han trabajado por este cantón y no deben de estar ahí, pero es un asunto que tenemos que mejorarlo y colocarlos en el sitio por lo menos en estas paredes de costado, pero tienen que estar ahí, hay mucho trabajo que hacer, como le estaba diciendo antes que empezáramos la sesión de la solicitud de la ADI de Sabalito, esto lo hago con el fin de que ellos tengan la certeza de qué yo lo presenté, la solicitud de unas vagones de material para poner en óptimas condiciones el campo ferial donde van a ser ahorita las fiestas de fin de año".

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Nº 57926



No se presentaron mociones.

ARTICULO VIII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informes Suscritos por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado

- a) El día 29 de octubre del 2025 tuvimos reunión en CECUDI, con la asistencia de Mauren, Tony, Siany, Aneira, Leda y mi persona, en dicha reunión vimos varios puntos como se pintó el comedor y la cocina, hubo visita de Leonardo Mena Cervantes del IMAS, la matrícula se mantiene en 65 del IMAS y 12 de privados, se realizó la actividad de encuentro de culturas, el 09 de diciembre se celebra la fiesta navideña de los niños, hay una presentación el 29 de noviembre en el festival de Sabalito, el 13 de diciembre es la presentación en el festival navideño de San Vito, recibimos a Gersan del SINEM que nos habló sobre un proyecto y convenio con la Municipalidad para darle clases de música de iniciación a grupos de 14 – 20 niños por 2 años, la idea es iniciar a partir de marzo.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Que lastima no se cumplió la meta porque el 15 de diciembre se empiezan hacer los drenajes y nosotros cerramos el 19 de diciembre, desde que se asignaron los recursos yo quería que ese proyecto quedara terminado este año, pero no se pudo".

- b) El 1 de diciembre se planea iniciar con los arreglos del drenaje a partir del 15 de diciembre CECUDI se trasladará a las instalaciones del CINDEA y a la Escuela María Auxiliadora, se tiene que desechar un televisor y una licuadora que están dañados.

2- Informe Suscito por la Síndica Seidy Picado Sánchez

El 29 acompañe al señor alcalde y a la señora vicealcaldesa a una gira pasando por Kamakiri y llegando a Sansi donde está el puente en construcción donde nos indican que las vigas se colocaron el siguiente día a las 08:00 a.m.

El jueves 30 de nuevamente acompañe al señor alcalde para presenciar la linda experiencia de la colocación de las vigas, donde topamos con la noticia que faltaban algunos detalles, el viernes los vecinos nos mandan fotos y videos de la colocación.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1- Asunto Vario Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes

Solicitud de la A.D.I. de Sabalito para que la Municipalidad por medio del Señor alcalde Rafael Ángel Navarro Umaña, les ayude con la donación de material para el campo ferial a un costado del redondel.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Nº 57927



Esto con miras a las fiestas programadas para fin de año, tener en óptimas condiciones dicho terreno, pues en estos momentos está en mal estado.

Agradeciendo la ayuda que se les solicita, para el crecimiento y mejoras del distrito.

2- Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Hay una situación que se viene dando hace ya unos días, es un convenio que se tiene que firmar y necesitamos la autorización, ya la compañera Asesora tiene el machote, para el uso del sistema de audio que se va a hacer con la Asociación ASODEARCU, el SINEM está necesitando el convenio y esta escuela de música nos deja muy en algo siempre con sus presentaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el convenio entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Específica para el Arte y la Cultura de Coto Brus para préstamo de un sistema de audio. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal a firmar el mismo de acuerdo con la legislación vigente.

Votación Unánime.

3- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

- a) Lo reloj del palacio municipal ya eso se había hablado, hace falta ubicar el reloj, tal vez poner uno más grande para poder observarlo.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a encargar a la compañera secretaria para que coordine la compra del reloj".

- b) Lo otro, estamos cumpliendo año y medio de funciones hemos impulsado proyectos importantes para la comunidad. Al inicio hubo falta de experiencia y rechazo a propuestas, pero aprendimos que el concejo no debe centrarse en discusiones, sino en coordinar y aprobar iniciativas que beneficien al cantón. Hoy los resultados son visibles y mi compromiso es seguir trabajando para dejar más proyectos aprobados en los dos años y medio que restan.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "He dicho que nuestro cantón vivió tres administraciones muy difíciles, pero hoy es satisfactorio ver que existe verdadera voluntad de trabajar y no de actuar con prepotencia. Un ejemplo concreto es la compra de la finca: después de más de siete años de trámites, ustedes me autorizaron la propuesta y en apenas año y medio estamos a semanas de firmar la escritura en una sesión extraordinaria.

El Tajo Las Brumas ya se cerró por recomendación del geólogo, y si no hubiéramos tomado la decisión de adquirir esta finca y obtener un permiso temporal para extraer material, dependeríamos de empresas privadas, lo que encarecería el mantenimiento, como ocurre en otras municipalidades".



Nº 57928

4- Asunto Vario Suscrito por El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez

También me gustaría proponerle al Concejo que hagamos un análisis de todos los trabajos y a los Concejos de Distrito para hacer un informe con fotos de los proyectos que hemos logrado, sería importante para el próximo año para presentarlo en los distritos, en los concejos de distrito ampliados. Lo otro, no sé cómo procede porque está en ruta nacional, subiendo la cuesta de Las Juntas hay cuatro deslizamientos en el lateral y está obstaculizando el agua, no sé si la municipalidad podrá quitarlos y hay dos en la cuesta por donde Ivo Consumi.

5- Asunto Varios Suscrito por José Joaquín Jiménez Madrigal

Solicitud de acuerdo por aval para proyecto JUDESUR

1. Que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona sur (JUDESUR) ha habilitado mecanismos de financiamiento para proyectos que promuevan el bienestar social, desarrollo integral y mejora de infraestructura en la región.
2. Que se ha formulado un proyecto para "modernización tecnológica y mejoras del cementerio de San Vito, "dirigido a beneficiar a los habitantes del cantón de Coto Brus"
3. Que para gestionar dicho proyecto JUDESUR es requisito contar con el aval institucional del Concejo Municipal que sea declarado de interés cantonal, financiado con fondos no reembolsables, y por un monto aproximado de 337,000,000.00 (trescientos treinta y siete millones de colones con 00/100)

Por tanto, se mociona:

Aprobar el aval institucional del Concejo Municipal para que la Municipalidad de Coto Brus presente ante JUDESUR el proyecto denominado: Modernización tecnológica y mejoras del cementerio de San Vito.

SE ACUERDA: Avalar el proyecto Modernización Tecnológica y Mejoras del Cementerio de San Vito, para que sean financiados con recursos no reembolsables de la Ley N° 9356 de JUDESUR, por un monto total de ₡337.000.000.00 (trescientos treinta y siete millones de colones con 00/100).

Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las once horas con veintidós minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO

